



000170

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2013-MDT-ALC.**

Bolognesi Alto, 14 de Marzo del 2013.

VISTO:

El Acuerdo N°025 de la Sesión de Concejo Ordinaria 005-2013-MDT de fecha 14.03.13 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

Que, según el INFORME N°13-AGIB-SCDDC-2013, emitido por el Secretario de Defensa Civil, donde solicita que apruebe el Pago de Incentivo de Seguridad Ciudadana que hace a la cantidad de 1,200 mensuales para el año 2013, ya que estas personas vienen trabajando y apoyando en la seguridad de la población conjuntamente con la Policía.

Que, esta Propuesta fue ampliamente analizada por el consejo, quienes con las facultades que le confiere la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Aprobación de Actas el consejo Municipal aprobó el siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA, el Pago de Incentivo por los 12 integrantes de Seguridad Ciudadana que hace a la cantidad de S/ 1,200.00 Nuevos Soles Mensuales para el año 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.c.:

- . Alcaldía
- . Gerencia



OFICINA PRINCIPAL : AV. 7 DE JUNIO S/N – TLF. 816167 – 816166
OFICINA COORDINACIÓN : JR. TARAPACÁ N° 319 – 2° PISO – TLF. 506253